



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 19 Enero del 2010.

DECRETO EXENTO N° 184

VISTOS:

- 1.- Convenio modificadorio "Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule – Protege Red de Protección Social - y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas dos (2) firmado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y el Alcalde de la Comuna de Retiro.
- 2.- Resolución Exenta N°1.710 del 23 de Diciembre del 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule. a fojas tres (3), que resuelve aprobando modificación de convenio de transferencia de recursos para el programa "Fondo Concursable de Iniciativas para La Infancia", suscrito con fecha 23 de Diciembre del 2009, entre el Ministerio de Planificación, representado por la SEREMI., de Planificación Región del Maule y la I. Municipalidad Comuna de Retiro, representada por el Alcalde

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio de modificación de convenio de transferencia de recursos para el programa "Fondo Concursable de Iniciativas para La Infancia", suscrito con fecha 23 de Diciembre del 2009, entre el Ministerio de Planificación, representado por la SEREMI., de Planificación Región del Maule y la I. Municipalidad Comuna de Retiro, representada por el Alcalde, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule – Protege Red de Protección Social - y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas dos (2) firmado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y el Alcalde de la Comuna de Retiro, cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el 28 de Febrero del 2010.
- 2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N°1.710 del 23 de Diciembre de 2009, de la SERPLAC. Región del Maule, a fojas tres (3) y; original del Convenio de Ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario y Transferencias de Recursos Proyecto Comunal "Habitabilidad Retiro 2009" de MIDEPLAN. Y SERPLAC. Región del Maule. a fojas dos (2)

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)

PCC/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Originales Dec. Ext. y Convenio.)
- 2.- DEDECO. (Adj. Originales Dec. Ext. y Convenio.)
- 3.- SERPLAC. REGION DEL MAULE. (Adj. Original Dec. Alc. (Exento)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS (Adj. Fotocop. Dec. Ext. Y Convenio)

PROTEGE



RESOL. (E): N° 1710.~

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA 2008-CHCC, COMUNA DE RETIRO.

TALCA, 23 DIC. 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; el decreto exento N° 0343 de 2009 del Ministerio de Planificación que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con las instituciones y organismos públicos que señala y municipalidades del país; La ley N° 20.314 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009 y contempla recursos para el propósito señalado en este convenio. En la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2008, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

“MODIFICACION DE CONVENIO

MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO”

En Talca, a 23 de Diciembre de 2009, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por la Secretaria Regional Ministerial de

Planificación y Coordinación de la Región del Maule, doña Patricia Miranda Salas, ambos con domicilio, para estos efectos, en 1 Oriente 1190, Talca, y la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO** en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don(a) Patricio Contreras Contreras ambos domiciliados para estos efectos en calle Av. Errazuriz 240, comuna de Retiro, Región del Maule , vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2008, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa “**FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA**”, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 647 del 26 de Diciembre de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 31 de Diciembre del 2009, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 02 de Enero de 2009.

TERCERO: Con fecha 24 de noviembre de 2009 por Oficio Ord. N° 537/580 el alcalde de Retiro, solicita ampliación de plazo por 2 meses, para efectos de dar cumplimiento en su totalidad a la ejecución del proyecto, por lo que las partes acuerdan una ampliación de plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 28 de Febrero de 2010

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

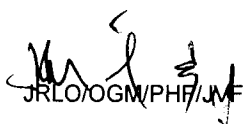
El presente convenio se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la secretaria Ejecutiva de Chile Solidario”.

Firmado por PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO y PATRICIA MIRANDA SALAS, SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIA MIRANDA SALAS
Secretaria Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación
Región del Maule


JRLO/OGM/PHF/JMF

Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de RETIRO
- Sr.(a) Encargado(a) Regional del Programa Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia I. Municipalidad de RETIRO
- Sra. Verónica Silva, Secretaría Ejecutiva Protección Social, MIDEPLAN.
- Sra. Jefa de División Jurídica – MIDEPLAN.
- Serplac – SPS – Carpeta Programa.
- Archivo.

"MODIFICACION DE CONVENIO

**MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO"

En Talca, a 23 de Diciembre de 2009, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, doña Patricia Miranda Salas, ambos con domicilio, para estos efectos, en 1 Oriente 1190, Talca, y la I. **MUNICIPALIDAD DE RETIRO** en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don(a) Patricio Contreras Contreras ambos domiciliados para estos efectos en calle Av. Errazuriz 240, comuna de Retiro, Región del Maule , vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2008, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 647 del 26 de Diciembre de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 31 de Diciembre del 2009, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 02 de Enero de 2009.

TERCERO: Con fecha 24 de noviembre de 2009 por Oficio Ord. N° 537/580 el alcalde de Retiro, solicita ampliación de plazo por 2 meses, para efectos de dar cumplimiento en su totalidad a la ejecución del proyecto, por lo que las partes acuerdan una ampliación de plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 28 de Febrero de 2010

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

El presente convenio se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la secretaria Ejecutiva de Chile Solidario".



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO



PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION
COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE